Asunción, 04 de agosto del 2022.

DICTAMEN N° 081/2022.

Señora
DALILA NOEMÍ ZARZA PAREDES, Coordinadora General
Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos- UEPP
Ministerio de Educación y Ciencias (MEC)
Presente:

Ref.: Solicitud de prórroga del plazo de ejecución de la obra por lluvia - Contrato N° 02/2021, suscrito con la firma SENDERO S.A. – LOTE 01 - 822 - LPN/SBE N° 03/2020 "Construcciones, ampliaciones, y reparaciones de 76 establecimientos en el marco de los programas financiados por el fondo para la excelencia de la educación y la investigación" – ID N° 387.474.

Me dirijo a **Usted,** en relación al **Contrato N° 02/2021** suscrito con la empresa Contratista SENDERO S.A. *(Lote N° 01 - 822),* en el marco del **LPN/SBE N° 03/2020** ***"Construcciones, ampliaciones, y reparaciones 76 establecimientos en el marco de los programas financiados por el fondo para la excelencia de la educación y la investigación"*** **– ID N° 387.474**, a fin de someter a su consideración, el parecer sobre la prórroga del plazo de ejecución de la obra por Inclemencias Climáticas, conforme a los siguientes términos:

Por Nota N° 46/2022 de fecha 06 de junio de 2022 (*Expte. N° 5225/2022),* la empresa SENDERO S.A., se dirige a la Coordinadora General de la Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos; Dalila Zarza, y presenta los cálculos de afectación por días de lluvia del mes de **MAYO** del año 2022 correspondiente a los departamentos de Cordillera, Central y Presidente Hayes, en la solicitud se manifiesta que el conteo de las inclemencias climáticas se han realizado conforme al libro de obras e informes de registros de lluvia de la DINAC por lo que se pide **11 días de prórroga por el mes de Mayo /2022.**

Por Nota N°68/2022 de fecha 25 de julio de 2022, la empresa SENDERO S.A., presenta al supervisor de planta Arq. Félix Duarte Franco, los libros de obras del Mes de mayo correspondiente a Nota N° 46/2022 Expte N° 5225.

Por Memorándum CPI N° 946/2022, de fecha 28/07/2022, *(Mesa de Entrada – Expte. N° 7393/2022),* la Coordinación de Proyectos de Infraestructura remite a la Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones los antecedentes documentales del pedido de inclemencias climáticas del mes de mayo de la empresa SENDERO S.A., y la aprobación de los fiscales y la jefatura del Departamento de Supervisión y Certificación, que en su parte conclusiva expresa: ***"... La Coordinación de Proyectos de Infraestructura como administrador del contrato en conjunto con esta fiscalización dan por aprobado la solicitud de prórroga de la empresa contratista SENDERO S.A., por razón de inclemencias climáticas habiendo evaluado las causales invocadas por la contratista y verificado todas la documentación presentada y asentada en los libros de obras y registros de precipitaciones emitidos por la Dirección de Aeronáutica Civil (DINAC), otorgando así la prórroga de plazo de ejecución por 10 (diez días para ambos grupos de instituciones)...".***

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

Abog. SIXTO MELCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

CORRIMIENTO DE PLAZOS

FECHA DE INICIO	OS2	01/02/2022	
	CANTIDAD DE DIAS	DESPLAZA A	ADENDA N°
PLAZO ORIGINAL	150 DÍAS	01/07/2022	
LLUVIAS E INCIDENCIAS FEBRERO	0 DÍAS	01/07/2022	n/a
LLUVIAS E INCIDENCIAS MARZO	10 DÍAS	11/07/2022	Adenda 3
FUERZA MAYOR DE MARZO	11 DÍAS	22/07/2022	Resolución N° 259
LLUVIAS E INCIDENCIAS ABRIL	18 DÍAS	09/08/2022	Solicitada
LLUVIAS E INCIDENCIAS MAYO	10 DÍAS	19/08/2022	Solicitada

CORRIMIENTO DE PLAZOS

FECHA DE INICIO	OS2	23/02/2022	
	CANTIDAD DE DIAS	DESPLAZA A	ADENDA N°
PLAZO ORIGINAL	150 DÍAS	23/07/2022	
LLUVIAS E INCIDENCIAS FEBRERO	0 DÍAS	23/07/2022	n/a
LLUVIAS E INCIDENCIAS MARZO	10 DÍAS	08/08/2022	Adenda 3
FUERZA MAYOR DE MARZO	11 DÍAS	13/08/2022	Resolución N° 259
LLUVIAS E INCIDENCIAS ABRIL	18 DÍAS	31/08/2022	Solicitada
LLUVIAS E INCIDENCIAS MAYO	10 DÍAS	10/09/2022	Solicitada

Ahora bien, examinando el Contrato de referencia, verificamos que su cláusula **7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA,** establece: *"Los servicios deberán se prestados dentro de los plazos establecidos en el Plan de Prestación de Servicios del Pliego de Bases y Condiciones. 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos"*. Al respecto, el **numeral 5** de las Especificaciones Técnicas y el **numeral 16** de las Condiciones Contractuales del Pliego de Bases y Condiciones, dispone: *"Plazo de Ejecución de las obras: será de 150 días"*.

En cuanto a los **ASPECTOS GENERALES PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS, en la Sección C. PLAZOS, numeral 2 PRÓRROGA DE LOS PLAZOS DE EJECUCIÓN, establece:** *"...Las prórrogas de los plazos de ejecución serán otorgadas en los casos de fuerza mayor previstos en estas condiciones contractuales o en los casos de inclemencias climáticas. De existir situaciones de fuerza mayor o inclemencias climáticas, los plazos de ejecución del cronograma de obras, deberán prorrogarse. Estas prórrogas no serán consideradas como ampliación de plazos en los términos del artículo 62 de la Ley "De Contrataciones Públicas". Para los casos en que por inclemencias se*

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

Abog. Sixto Miguel Angel RIVAS LAGUARDI
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

prorrogaran los plazos, la misma se regirá por las disposiciones vigentes relativas a prórroga de plazos…".

En la misma **Sección, en el numeral 4. INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS, dispone:** *"…En caso de inclemencias climáticas que ocasionen una suspensión de los trabajos en el sitio de las obras, los plazos de ejecución de las obras se prorrogarán por el plazo que la convocante considere para el otorgamiento del mismo. Cuando la contratista invoque la suspensión de los trabajos en el sitio de obras a causa de inclemencias climáticas deberá comunicar a la contratante dentro de plazo máximo de siete (7) días del mes siguiente en que se haya producido la suspensión, sin perjuicio del asiento respectivo que deba realizarse en el Libro de Obras. La notificación deberá realizarse por escrito y en la misma se indicará la fecha de suspensión de los trabajos y las inclemencias acaecidas, con la documentación que pruebe fehacientemente la ocurrencia y efectos de la inclemencia climática en la ejecución del contrato. Antes de los quince (15) días del vencimiento del plazo de ejecución del contrato como máximo, la contratante, acto administrativo de por medio deberá comunicar al contratista la concesión o no de la prórroga del plazo de ejecución. En la misma se precisará la duración, que será igual al número de días durante los cuales se comprobó que las actividades estuvieron realmente suspendidas debido a las inclemencias climáticas. Además de los casos previstos en las cláusulas anteriores, el contratista podrá tener derecho a la prórroga del plazo de ejecución por incumplimiento de la contratante de sus propias obligaciones establecidas en el contrato. En este caso, la contratante antes de los quince (15) días de vencimiento del plazo de ejecución del contrato, podrá otorgar mediante acto administrativo la prórroga del plazo de ejecución por la cantidad de días en que el incumplimiento de sus obligaciones provocó efectivamente la suspensión de los trabajos en el sitio de obras…".*

Por **Adenda N° 01/2021** de fecha 07 de diciembre de 2021, se extendió la vigencia del contrato hasta el 31/12/2022 y a través de la Póliza N° 3023 (CAUCIÓN/ EJECUCIÓN DE CONTRATO DE OBRAS PÚBLICAS), Endoso N° 1 se extiende la vigente del mismo hasta el 31/12/2022, se adjunta copia.

Que, la **Ley N° 1533/00 "QUE ESTABLECE EL RÉGIMEN DE OBRAS PÚBLICAS, Capítulo XIV DE LA EJECUCIÓN Y RECEPCIÓN DE OBRAS,** en su **Artículo 44** prescribe: *"En el contrato se establecerá el plazo para el inicio y terminación de la obra, que se ajustará a las especificaciones técnicas, al pliego de bases y condiciones y demás documentos del llamado a licitación pública o concurso. En el contrato se establecerán también las sanciones que correspondan aplicar por su incumplimiento".*

El **MANUAL DE GESTIÓN DE CONTRATOS DE OBRAS PÚBLICAS** *(Segunda Versión – ENE/2018),* guía para la gestión de los Contratos de Obras Públicas regidos por la Ley 2051/03, enmarca en el ámbito de las funciones de orientación que tiene la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas para plasmar los principios de económica y eficiencia. En ese sentido considerando el análisis en cuestión, en su **Título 3. CONSTRUCCIÓN DE LA OBRA, Ítem 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA 3.I.3 PRÓRROGA DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA OBRA, SUB-ÍTEM IV. INCLEMENCIAS CLIMATICAS.**

En estas condiciones, atendiendo el pedido formulado por la Contratista, fundado en el **Informe remitido vía Memorándum CPI N° 946/2022** sobre la solicitud de prórroga del plazo de ejecución de obras por Inclemencias Climáticas correspondiente al mes de **Mayo/2022,** previsto en las Especificaciones Técnicas del Pliego de Bases y Condiciones, numeral 5. Periodo de Construcción, lugar y otros datos, y los ASPECTOS GENERALES DEL CONTRATO, Sección C. PLAZOS, numerales 1. Plazos de Ejecución, 2. Prórroga de los Plazos de Ejecución y

Misión: Garantizar a todas las personas una educación de calidad como bien público y derecho humano a lo largo de la vida.

4. Inclemencias Climáticas; de la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del **Contrato N° 02/2021**, entendemos que dicha prórroga puede ejecutarse, Adenda mediante, previo Acto Administrativo vía Resolución. Cabe señalar que esta situación, no afecta las condiciones contractuales y no implican circunstancias más ventajosas para el proveedor. Se describe a continuación para mayor comprensión, los días de prórrogas aprobados por los administradores:

DATOS DEL CONTRATO	MES/AÑO	PRÓRROGA POR INCLEMENCIAS CLIMÁTICAS
N° 02/2021 – SENDERO S.A.	MAYO/2022	10 DIAS - **(OS 2- 01/02/2022)**
N° 02/2021 – SENDERO S.A.	MAYO/2022	10 DIAS - **(OS 2- 23/02/2022)**

En consecuencia, habiéndose analizado los documentos contenidos en el presente expediente, fundado en las consideraciones y normativas transcriptas, se recomienda la prosecución de los trámites para prorrogar el plazo de ejecución de obras por Inclemencias Climáticas, correspondiente al mes de Mayo/2022, conforme a la cláusula 7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA del Contrato N° 02/2021 - Lote 1, en el marco del llamado LPN/SBE N° 03/2020 "CONSTRUCCIONES, AMPLIACIONES, Y REPARACIONES DE 76 ESTABLECIMIENTOS EN EL MARCO DE LOS PROGRAMAS FINANCIADOS POR EL FONDO DE LA EXCELENCIA DE LA EDUCACIÓN Y LA INVESTIGACIÓN" – ID N° 387.474, salvo mejor parecer.

Atentamente.

Abog. Miguel Angel Benítez
Jefe Interino
Dpto. de Contratos y Garantías
UEPP / CAC / MEC

MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS • Unid. Ejec. de Prog. y Proy. • Coord. de Adq. y Contrataciones • Paraguay

Abog. SIXTO MILCIADES RIVAS LAGUARDIA
Coordinador Interino
Coordinación de Adquisiciones
y Contrataciones
UEPP/CAC/MEC

Visión: Institución que brinda educación integral de calidad basada en valores éticos y democráticos, que promueve la participación, inclusión e interculturalidad para el desarrollo de las personas y la sociedad

Unidad Ejecutora de Programas y Proyectos
Gral. Díaz c/ Hernandarias. Edificio Natura

Tel: (595 21) 452 380/2
Asunción - Paraguay